

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10070220

Montevideo, 27 DIC. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, del señor Capitán de Corbeta (CP) don Pablo Berriel, a efectos de concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 16 de noviembre de 2010 hasta el 16 de diciembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, al señor Capitán de Corbeta (CP) don Pablo Berriel, quien concurre como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 16 de noviembre de 2010 hasta el 16 de diciembre de 2011.---
- 2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 171.664,38 (pesos uruguayos ciento setenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro con 38/100), correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de \$ 19.756,77 (pesos uruguayos diecinueve mil setecientos cincuenta y seis con 77/100) y al Ejercicio 2011 la suma de \$ 151.907,61 (pesos uruguayos ciento cincuenta y un mil novecientos siete con 61/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido,

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

archívese.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

J. Mujica
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

JH

DEC-DMO
OA-pm
gf